

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 21

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 09-11-2023
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Vanessa Arias Ramírez, MVCT Angela Marcela Cuadros, MVCT
INVITADOS:	Anastasio Marrugo, Aguas de Bolívar Karen, Aguas de Bolívar

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa de trabajo para revisar los amparos de las pólizas requeridas de los contratos San Jacinto del Cauca, Barranco de Loba y Achí.

DESARROLLO:

1. se realizó mesa de trabajo con el fin de revisar las garantías a los amparos de las pólizas requeridas en los borradores de los contratos de obra e interventoría de San Jacinto del Cauca, Achí y Barranco de Loba, por lo tanto, el PDA indico lo siguiente:

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA en el Departamento de Bolívar, parte firmante del convenio tripartita referenciado en el asunto, nos permitimos de manera respetuosa y comedida efectuar las siguientes precisiones:

A la luz del convenio 1385 de 2023, que en su cláusula SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR – AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P.: contempla lo siguiente:

11. Exigir al contratista a cargo de construir la infraestructura y los demás entregables del Proyecto, la constitución de la garantía única expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, que contenga como mínimo los siguientes amparos: Buen manejo y correcta inversión del anticipo;

Con relación a lo anterior, me permito comunicar que, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad con miras a proteger los recursos públicos y la moralidad administrativa, AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P. no establece en la forma de pago de sus contratos, pago de anticipo, bajo

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ese entendido, LA ENTIDAD. requiere que el futuro contratista demuestre autonomía financiera y de organización que le permita la ejecución sin que medie desembolsos para la iniciación de las actividades contratadas, toda vez que, los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC).

Por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

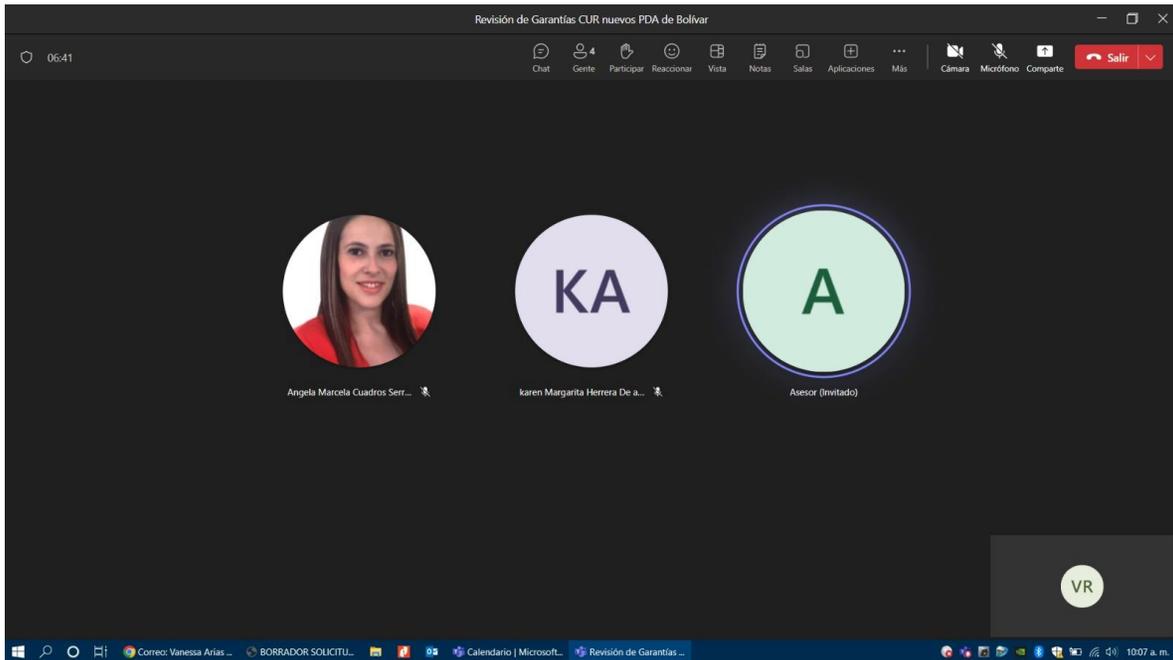
Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando Capital de Trabajo, el cual brinda seguridad para que, quien ejecute el contrato cuenten con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, más el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

En concordancia con lo antes esbozado, al no establecerse por parte de AGUAS DE BOLIVAR S.A, E.S.P. en la forma de pago ANTICIPO, la exigencia del amparo, buen manejo y correcta inversión del anticipo, carece de eficacia. Sin embargo, es importante anotar que de existir la mínima posibilidad de efectuarse algún cambio a los documentos definitivos que rigen el proceso contractual, con relación a la forma de pago, los amparos se solicitaran, guardando siempre concordancia con el clausulado establecido en el convenio 1385 de 2023.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir Solicitud de lo indicado en la reunión mediante correo electrónico.	PDA	09-11-2023

FIRMAS:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Elaboró: Vanessa Arias Ramirez
Fecha: 09-11-2023